



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de MARZO de 2019.

**RESOLUCIÓN AGT N° 76 /2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT Nros. 67/2019 y 69/2019, el Expediente Administrativo MPT0010 08/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, solicitó licencia por enfermedad a partir del día 19 de febrero de 2019.

Que atento ello, por Resolución AGT N° 67/2019, se designó a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar ante la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad y/o afecciones comunes, a partir del 19 y hasta el 27 de febrero de 2019, inclusive;

Que posteriormente, el Dr. Dellutri, solicitó nuevamente médico laboral, por no encontrarse aun con el alta médica, designándose por Resolución AGT N° 69/2019, al Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario de 1° Instancia, para que subrogue en las funciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de Asesor Tutelar ante la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad y/o afecciones comunes, a partir del 28 de febrero y hasta el 06 de marzo de 2019, inclusive.

Que del informe médico recibido de la prestadora de servicios médicos, Centro Médico del Plata -CEMEPLA-, surge que el Dr. Dellutri no ha sido dado de alta y su nuevo control será el día 12 de marzo de 2019.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, correspondió designar al Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario de 1º Instancia, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada, a partir del 07 y hasta el 12 de marzo de 2019, inclusive.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario de 1º Instancia, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad y/o afecciones comunes, a partir del 07 y hasta el 12 de marzo de 2019, inclusive, en los términos del artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas Nº 2 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG Nº 76/19	Tº XX	Fº 119-120	FECHA 07-03-19

Paula V. Mirzaccio  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires